

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	VERSION: 05

1. OBJETIVO

Ofrecer una guía para la admisión de beneficiarios a los programas de protección social para mejorar su calidad de vida y garantizar el acceso a los derechos constitucionales.

2. ALCANCE:

Comprende desde la solicitud de cupo de protección hasta el ingreso a un centro de protección para mejorar su calidad de vida

3. DEFINICIONES

Áreas de Derecho

La atención que se brinde en cualquiera de los centros de la Beneficencia de Cundinamarca debe estar dirigida a las acciones que permitan un mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los niños y los adolescentes, adulto mayor y personas en condición de discapacidad mental y cognitiva en cada una de las áreas de derechos: a la existencia, al desarrollo, a la protección y a la ciudadanía, las cuales se implementaran a través de los componentes de atención descritos en el presente lineamiento técnico que corresponden a mínimos vitales de obligatoria aplicación.

Fase de Vinculación

Corresponde al proceso administrativo que se surte para acceder a los servicios de atención integral en cualquiera de los centros de protección social de la Beneficencia, dirigidos al restablecimiento de derechos de las personas en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, abandono y desplazamiento forzado.

Tiene por objetivo explorar e identificar los incidentes violentos que originaron la situación de vulneración de derechos, los efectos emocionales, familiares y sociales derivados de la exposición a los mismos y el estado socioeconómico actual de la familia para determinar la necesidad o no, de una institucionalización transitoria como opción efectiva y pertinente para el restablecimiento de sus derechos y la disposición de la familia o su referente social responsable a participar en el proceso.

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
		VERSION: 05
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	FECHA: 29/05/2018

El trámite administrativo para acceder al servicio está regulado por la Resolución 032 de 2011 y/o aquellos actos administrativos que establezcan los procedimientos de ingreso y permanencia en los programas de la Beneficencia de Cundinamarca.

Para la vinculación, la Beneficencia de Cundinamarca considerará primordialmente la situación de vulnerabilidad reportada por la autoridad competente, mediante los actos administrativos expedidos por Comisarios de Familia o Defensores de Familia.

Una vez se halla surtido la fase de admisión en la que se aprueba el ingreso del beneficiario, se da curso a la aplicación del proceso de atención en el centro de protección social en el que se han estipulado actividades específicas por cada componente de atención.

Solicitud de cupo

La solicitud de cupo por la autoridad competente definida por ley, debe especificar los motivos y situación de vulnerabilidad de derechos, la exposición a las violencia o riesgos en el entorno con documentos soportes según preforma establecida para cada uno de las aéreas de atención.

Derecho de Interdicción.

Todo ciudadano colombiano con discapacidad mental, transtornos o demenciatiene derecho a la interdicción,

4. PROCEDIMIENTO

		ACTIVIDADES	RESPONSABLE	REGISTRO
1	P	Se elabora o actualiza la ruta de acceso a los servicios que brinda la Beneficencia de Cundinamarca en los centros de protección social	Profesional Universitario De Protección Social, Profesional de Planeación	Ruta de Acceso
2	H	Se radica solicitud de cupo	Profesional Universitario De Protección	Solicitud

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	VERSION: 05
		FECHA: 29/05/2018

			Social	
3	V	Revisión de solicitud y documentación soporte, análisis de cumplimiento de requisitos para protección.	Profesional Universitario De Protección Social	
4	A	En caso de información faltante se se comunican con el solicitante para que allegue la documentación	Profesional Universitario De Protección Social	Llamada
5	H	Realizar visita domiciliaria para verificación de condición de vulnerabilidad y elaboración de informe psicosocial, en áreas de adulto mayor y discapacidad mental	Profesional Universitario De Protección Social	Informe
6	H	Valoración por un profesional el equipo profesional de los centros de protección (área de niños y adolescentes), para discapacitados mentales por un psiquiatra	Profesionales de los Centros de Protección (NNA),	Valoración
7	H	Análisis de los resultados de la valoración	Personal Proceso de Protección	Informe
8	V	Evaluación del Ingreso	Comité de Ingresos y Egresos	Ficha de Ingreso
9	A	Aprobación y asignación del centro para ingreso	Comité de Ingresos y Egresos	Oficio
10	H	Gestión administrativa en la etapa contractual para la protección del usuario	Personal proceso de protección	Formato, Documentos para solicitud admisión
11	H	Se firma convenio de cofinanciación	Alcalde y Gerente	Convenio
12	H	Preparación para el ingreso al centro de protección asignado	Personal Proceso de Protección	Entrega Copia de la ficha de Ingreso, Autorización de

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
		VERSION: 05
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	FECHA: 29/05/2018

				Ingreso
13	H	Ingreso al Centro de protección	Personal Centro de Protección	Acta
14	V	Seguimiento al proceso de adaptación al centro	Profesionales Centro, supervisores del centro	Historia Clínica
15	A	Registro actualizado de los ingresos, egresos y traslados de usuarios	Profesionales Centro	Ficha de Ingreso

5. FASES DEL PROCESO DE ATENCIÓN El proceso de atención en la Beneficencia de Cundinamarca se desarrolla a través de las siguientes etapas:

FASE DE VINCULACIÓN Corresponde al proceso administrativo que se surte para acceder a los servicios de atención integral en cualquiera de los centros de protección social de la Beneficencia, dirigidos al restablecimiento de derechos de las personas con discapacidad mental, niños y adolescentes y adultos mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, abandono y desplazamiento forzado.

Tiene por objetivo explorar e identificar los incidentes violentos que originaron la situación de vulneración de derechos, los efectos emocionales, familiares y sociales derivados de la exposición a los mismos y el estado socioeconómico actual de la familia para determinar la necesidad o no, de una institucionalización transitoria como opción efectiva y pertinente para el restablecimiento de sus derechos y la disposición de la familia o su referente social responsable a participar en el proceso.

El trámite administrativo para acceder al servicio está regulado por la Resolución 032 de 2011 y/o aquellos actos administrativos que establezcan los procedimientos de ingreso y permanencia en los programas de la Beneficencia de Cundinamarca.

Para la vinculación de de las personas con discapacidad, la Beneficencia de Cundinamarca considerará primordialmente la situación de vulnerabilidad reportada por la autoridad competente, la discapacidad mental y el inicio del trámite de interdicción exigido por la Ley.

Una vez se halla surtido la fase de vinculación en la que se aprueba el ingreso de la persona con discapacidad, se da curso a la aplicación del proceso de atención

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
		VERSION: 05
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	FECHA: 29/05/2018

en el centro de protección social en el que se han estipulado actividades específicas por cada componente de atención, a saber: personal, familiar y comunitario, para ser desarrolladas en las fases de ingreso, intervención y egreso.

FASE DE INGRESO:

Es el momento en que la persona con discapacidad inicia relación con el ambiente institucional responsable del restablecimiento de sus derechos. Es determinante para el periodo de adaptación y ajuste, valoración diagnóstica, elaboración del estudio de caso, formulación del plan de atención integral y formulación del plan de compromiso y corresponsabilidad familiar y social.

FASE DE INTERVENCIÓN:

Corresponde al momento en el que se aplican las actividades multidisciplinarias planteadas en el plan de intervención individual y familiar que conllevan a la movilización de los diferentes recursos con los que cuenta la persona con discapacidad, su familia o red de apoyo vincular y la comunidad de donde procede; también corresponde a la vinculación de los usuarios a la oferta de servicios institucionales que tiene el centro para favorecer el desarrollo y mantenimiento de sus potencialidades y el restablecimiento de los derechos vulnerados.

FASE DE EGRESO:

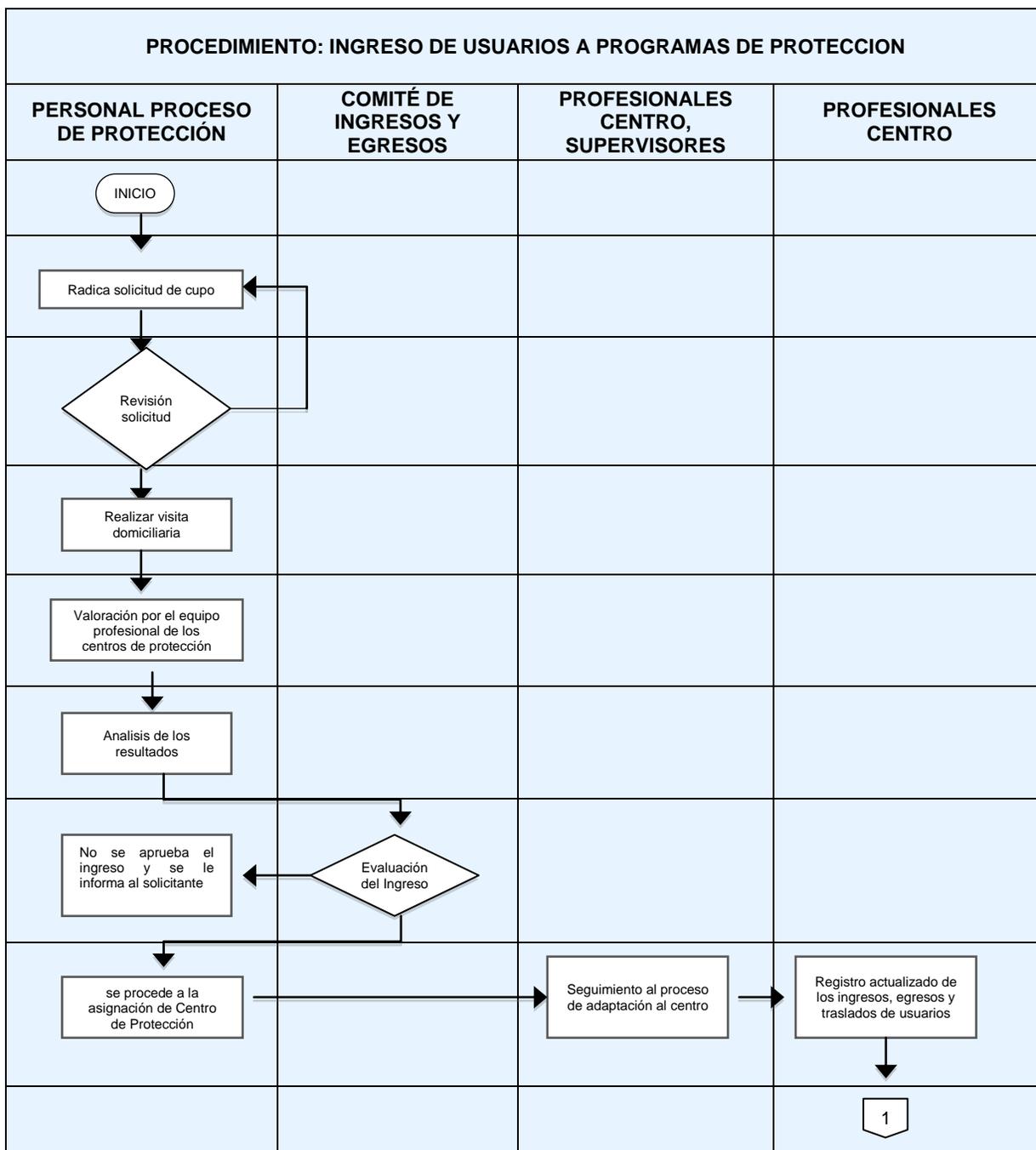
Corresponde al período en el cual las personas atendidas consolidan los logros obtenidos a lo largo de la fase de intervención de acuerdo con sus problemáticas y se preparan para la desvinculación del programa y su reintegro a la familia de origen, o red vincular, o social que los contenga y ofrezca soporte. También se refiere a las actividades específicas que debe efectuar el operador para el egreso mismo y las actividades posteriores de seguimiento que permiten verificar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes y la conservación de las garantías para el restablecimiento de sus derechos.

Por lo anterior divide en tres etapas:

1. Preparación para el egreso
2. Egreso mismo
3. Seguimiento al egreso.

 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	VERSION: 05
	FECHA: 29/05/2018	

5. FLUJOGRAMA



 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	PROCESO: GESTIÓN PROTECCION SOCIAL	CODIGO: PR-5300-01.01
	PROCEDIMIENTO: INGRESO USUARIOS A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL	VERSION: 05
		FECHA: 29/05/2018

6 CONTROL DE CAMBIOS

FECHA dd/mm/aaaa	VERSIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
29/05/2018	05	En el marco de la actualización del SGC a la nueva versión ISO 9001:2015, se hace necesario fortalecer y mejorar los procedimientos en los procesos